



06586C93-C923-4804-AA3F-56202DD6B702

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Final 2019** que comprende información entre el **01/01/2019** y el **07/02/2019** de la entidad **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN** cuyo titular es **LUISA MARIA VETTER PARODI** identificado(a) con DNI N° **07862747**.

Lunes, 18 de febrero de 2019

Subgerencia de Integridad Pública
Contraloría General de la República

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	CULTURA
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	07862747
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	VETTER PARODI LUISA MARIA
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO FINAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2019
Fecha de fin del periodo reportado:	07/02/2019
Fecha de presentación:	18/02/2019 04:21:29 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	ESPINOZA TELLO LEONARDO	DNI	09824773	12/10/2018	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):**Notas:**

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva	Comentarios:	GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL APROBADO CON RPCD N° 033-2017-CEPLAN/PCD Y MODIFICADA CON RPCD N° 062-2017-CEPLAN/PCD Y N° 053-2018-CEPLAN/PCD.				
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input checked="" type="checkbox"/> Fase institucional						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	Informe técnico:		Fecha de informe:	-	Comentarios:	PROYECTO DE PEI REMITIDO AL MINISTERIO DE CULTURA Y AL CEPLAN, CONFORME A LA NORMA DE LA GUÍA ANTES MENCIONADA, SIN EMBARGO SE TIENE APROBADOS LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 351-2018-AGN/J).
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:		Fecha de aprobación:	-	Año inicio:	
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de remisión:		Fecha de documento:	-	Comentarios:	
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 089-2018-AGN/J	Fecha de aprobación:	01/06/2018	Comentarios:	POI 2019 MODIFICADO CON RESOLUCIONES JEFATURALES N° 352-2018-AGN/J Y N° 007-2019-AGN/SG.

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PEI: Plan Estratégico Institucional

POI: Plan Operativo Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	0.1	SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIONES CREADAS CON EL NUEVO ROF DEL AGN MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2018-MC.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL A NIVEL NACIONAL.	0.2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE POLÍTICAS ARCHIVÍSTICAS	DIRECCIONES CREADAS CON EL NUEVO ROF DEL AGN MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2018-MC.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS.	0.1	SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIONES CREADAS CON EL NUEVO ROF DEL AGN MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2018-MC.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PUESTA EN USO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES.	0.25	DIRECCIÓN DE ARCHIVO NOTARIAL, DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO, DIRECCIÓN DE ARCHIVO INTERMEDIO.	DIRECCIONES CREADAS CON EL NUEVO ROF DEL AGN MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2018-MC.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES.	0.15	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN	DIRECCIONES CREADAS CON EL NUEVO ROF DEL AGN MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2018-MC.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	PROMOVER LA VALORACIÓN, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO EN LA CIUDADANÍA Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	0.2	DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE POLÍTICAS ARCHIVÍSTICAS, ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA	DIRECCIONES CREADAS CON EL NUEVO ROF DEL AGN MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2018-MC.

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S./)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S./) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S./)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/) (1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	56	56	117980.02	99777.01
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	42	39	204694.76	191505.93
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	0	0	0	0
Locación de servicios	110	108	247380	229650
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: LOS DATOS VERTIDOS EN EL PRESENTE FORMATO RESPONDEN A LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO MEDIANTE INFORMES N° 068-2019-AGN-SG-OA-ARH Y N° 077-2019-AGN-SG-OA-AA, RESPECTIVAMENTE.

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código SNIP	Denominación del proyecto	Fecha de declaración de viabilidad	Objetivo / Finalidad	Monto total de inversión del proyecto (*)	Monto total de inversión según última modificación realizada (cuando corresponda)	Motivo de variación de presupuesto	Fecha de inicio planificada	Fecha fin planificada	Estado	Iniciado por la gestión	Fecha de inicio real	Fecha fin real (cuando corresponda)
87547	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA NACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SEDE PUEBLO LIBRE, DISTRITO PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	09/07/2017	ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA NACION.	182910604	182910604		01/01/2014	31/12/2020	INVERSIÓN	NO	31/12/2018	31/12/2022
COMPONENTES	Descripción del componente del proyecto	Unidad de medida de la meta	Avance físico al inicio del periodo reportado	Meta física prevista al final del periodo reportado	Avance físico alcanzado al final del periodo reportado	Costo previsto al final del periodo reportado	Costo ejecutado al final del periodo reportado	Problemas presentados	Acción correctiva	Comentarios		
	ADECUADA GESTION PARA LA SENSIBILIZACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL.	Unidad	0	0	0	0	0			SE GESTIONÓ ANTE EL MEF EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.		
	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL RESGUARDO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVISTICO DE LA NACION.	Unidad	0	0	0	0	0			SE GESTIONÓ ANTE EL MEF EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.		
	ADECUADO EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA ARCHIVISTICO.	Unidad	0	0	0	0	0			SE GESTIONÓ ANTE EL MEF EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.		
	ADECUADO USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSERVACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y RECURSOS ARCHIVÍSTICOS.	Unidad	0	0	0	0	0			SE GESTIONÓ ANTE EL MEF EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.		
	INTANGIBLES	Unidad	0	0	0	0	0			SE GESTIONÓ ANTE EL MEF EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.		

Notas:

(1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

(2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.

(3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios: